

FONDO BURSÁTIL HORIZONS COLOMBIA SELECT DE S&P
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Notas a los Estados Financieros
(Expresados en millones de pesos colombianos)

NOTA 1- Entidad Reportante

El Fondo Bursátil Horizons Colombia Select de S&P en adelante Fondo Bursátil Horizons, fue constituido conforme a lo dispuesto en el artículo 3.1.15.1.2 del Decreto 2555 de 2010, este Fondo es administrado por Fiduciaria Bogotá S.A. - Sociedad Fiduciaria. El reglamento del Fondo fue aprobado por la Junta Directiva de Fiduciaria Bogotá, en sesión del 25 de noviembre de 2013 según consta en Acta No. 321.

La Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio No. 2013110297-024 del 19 de marzo de 2014, una vez acreditados los requisitos a los que se refiere el artículo 3.1.3.1.1 del Decreto 2555 de 2010, conforme con los numerales 1º y 2º del artículo 11.2.1.4.52 del mismo, autoriza la administración del Fondo a Fiduciaria Bogotá S.A.

El Fondo inició operaciones el 29 de mayo de 2014.

El Fondo Bursátil Horizons tendrá una duración equivalente a la de la Sociedad Administradora, la cual está prevista hasta el 4 de octubre de 2091, sin perjuicio de la posibilidad de prorrogar su duración lo que ocurrirá automáticamente, en caso de que se prorrogue también la duración de la Sociedad Administradora o de ceder la administración del Fondo a otra sociedad administradora legalmente autorizada para tal efecto, o de proceder con la liquidación anticipada de la misma conforme a lo establecido en el Decreto 2555 de 2010.

La Sociedad Administradora del Fondo Bursátil Horizons es Fiduciaria Bogotá S.A. entidad de servicios financieros legalmente constituida el 30 de septiembre de 1991, mediante escritura pública número 3178 otorgada en la Notaría 11 de Bogotá, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley 45 de 1990, con matrícula mercantil 00472900 y Nit. No. 800142383-7.

El Fondo Bursátil Horizons tiene como sede el mismo lugar donde funcionan las oficinas de la sociedad administradora con domicilio en Colombia y se encuentra ubicada en la Calle 67 No. 7 - 37 en la ciudad de Bogotá, PBX (57-1) 348 54 00 ó 742 07 71.

El objeto del Fondo Bursátil Horizons, consiste en ofrecer a los Inversionistas una alternativa de inversión basada en el Índice HCOLSEL, brindando una opción para comprar o vender una participación en un portafolio cuyo subyacente se encuentra compuesto por acciones que forman parte del Índice, haciendo una sola operación, con el propósito de obtener rendimientos de las inversiones de acuerdo a la evolución del Índice HCOLSEL. El Gestor Profesional no intentará alcanzar un rendimiento mayor al rendimiento del Índice, ni buscará posiciones defensivas, protecciones o coberturas de riesgo en caso de fluctuaciones extraordinarias en el mercado.

Conforme con lo dispuesto en los artículos 3.1.15.1.18 y 3.1.14.1.18 del Decreto 2555 de 2010, la Sociedad Administradora celebró un contrato con HORIZONS ETF Management (LATAM) LLC, con el cual Horizons se obliga a prestar servicios profesionales en calidad de Gestor Profesional para el desarrollo y gestión del Fondo. Horizons es una compañía debidamente constituida de conformidad con las leyes de Canadá y está regulada por la Comisión de Valores de Ontario.

Por la administración del Fondo Bursátil Horizons, la Fiduciaria percibe una comisión, la cual es descontada diariamente de los resultados de la misma.

El Fondo Bursátil Horizons Colombia Select de S&P mantuvo su nombre una vez analizado lo dispuesto en el Decreto 1242 de 2013 que modificó la parte 3 del Decreto 2555 de 2010.

(Continúa)

FONDO BURSÁTIL HORIZONS COLOMBIA SELECT DE S&P
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Notas a los Estados Financieros

El ajuste al Decreto 1242 implicó modificaciones al reglamento del Fondo que fueron revisadas y aprobadas por la asamblea de inversionistas del HCOLSEL, realizada el 8 de Mayo de 2015 según consta en el acta No. 1 y por la Superintendencia Financiera de Colombia y ratificadas en el oficio No. 2014115310-001-000 del 27 de mayo de 2015.

El reglamento del Fondo Bursátil Horizons se ajustó al Decreto 1242 bajo el régimen de autorización general conforme en lo previsto en el numeral 3.1 de la Circular Externa 026 de 2014 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

En cumplimiento al Decreto 1243 de 2013, el Fondo Bursátil Horizons entregó el 2 de septiembre de 2015 la custodia de títulos del portafolio a Cititrust S.A.

En reunión de Junta Directiva del 25 de abril de 2016, según consta en Acta No. 364, se aprobó la modificación en el reglamento del Fondo Bursátil Horizons sobre el horario para la realización de operaciones Cash in Lieu de t-3 horas del cierre de mercado a t-2, esto se debe principalmente a la flexibilidad operativa que esta ampliación generaría para el registro de operaciones Cash in Lieu a nuestros participantes autorizados.

En reunión de Junta Directiva del 12 de Septiembre de 2016, según consta en Acta No. 371, se aprobó la modificación en el reglamento del Fondo Bursátil Horizons, donde se modifica el quórum deliberatorio y decisorio de la asamblea de inversionistas del fondo de conformidad con lo señalado en el artículo 3.1.5.6.2 del decreto 2555 de 2010. De igual forma se incluye el concepto de custodia, y la identificación de la entidad que actúa como custodio del fondo, Cititrust Colombia SA. Adicional se ajusta la metodología del cálculo de la comisión del custodio, indicando que esta es el producto de la suma de los conceptos relacionados a continuación:

- Tarifa según el volumen custodiado (Activos bajo custodia).
- Tarifa por transacciones DVP (Transacciones provenientes del rebalanceo o de órdenes en efectivo).
- Tarifa por transacciones de títulos DF (Transacciones en especie).
- Tarifa por cobro de rendimientos.
- Tarifa de mantenimiento en salarios mínimos.

Dichas proposiciones fueron aprobadas por unanimidad por los miembros de la junta.

La Sociedad Fiduciaria, previa reforma estatutaria, debidamente aprobada por la Asamblea General de Accionistas en acta N° 64, celebrada el 29 de noviembre de 2016, modificó el período de cierre contable de semestral a anual, así como el de los Fondos de Inversión Colectiva.

Con el propósito de hacer comparables las cifras, en este informe se presentan las obtenidas durante los dos periodos contables del año 2016:

(Continúa)

FONDO BURSATIL HORIZONS COLOMBIA SELECT DE S&P
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Notas a los Estados Financieros

Descripción	Segundo semestre 2016 (1)	Primer semestre 2016 (2)	Estados Financieros Anualizados (1+2)
INGRESOS DE OPERACIONES ORDINARIAS			
Ganancia neta por valoración de inversiones a valor razonable - Instrumentos del patrimonio	\$ 50	57	107
Ganancia neta por valoración de inversiones a valor razonable - Instrumentos del patrimonio	8.421	30.300	38.721
Ganancia neta por valoración de operaciones de contado	-	398	398
Dividendos y Participaciones	1.177	1.589	2.766
Total Ingresos Ordinarios	<u>9.648</u>	<u>32.344</u>	<u>41.992</u>
GASTOS DE OPERACIONES ORDINARIAS			
Pérdida neta por valoración de operaciones de contado	\$ 1.261	-	1.261
Comisiones	1.049	749	1.798
Gastos Administrativos	97	53	150
Impuestos y tasas	5	3	8
Honorarios	4	4	8
Total Gastos Ordinarios	<u>2.416</u>	<u>809</u>	<u>3.225</u>
Variación en los activos netos de los inversionistas por rendimientos	<u>\$ 7.232</u>	<u>31.535</u>	<u>38.767</u>

Activo Neto

Los derechos de los inversionistas están representados en unidades. Las unidades miden el valor de los aportes de los inversionistas.

El siguiente es el detalle del valor y número de las unidades al:

Tipos de Participación	Número de Unidades	Valor de la Unidad	Activo Neto de los Inversionistas
31 de diciembre de 2017	60.620.000	\$ 13.976	847.217
31 de diciembre de 2016	32.450.000	\$ 12.429	403.335

NOTA 2. Bases de preparación

2.1. Marco técnico normativo

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015 y por el Decreto 2131 de 2016. Las NCIF se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas

(Continúa)

FONDO BURSÁTIL HORIZONS COLOMBIA SELECT DE S&P
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Notas a los Estados Financieros

Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas oficialmente al español y emitidas por el IASB al 31 de diciembre de 2015”.

El Fondo aplica a los presentes estados financieros las siguientes excepciones contempladas en el Título 4 Regímenes especiales del Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015:

- La NIC 39 y la NIIF 9 respecto del tratamiento de la cartera y su deterioro y, la clasificación y la valoración de las inversiones, para estos casos continúan aplicando lo requerido en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

El 2 de enero de 2018, la administración aprobó la transmisión de los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2017 del Fondo Bursátil Horizons.

2.2. Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de las siguientes partidas importantes incluidas en el estado de situación financiera:

- Activos Financieros de Inversión – medidos a Valor Razonable con cambios en resultados.
- Instrumentos financieros derivados son medidos al valor razonable.

2.3. Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera el fondo (pesos colombianos). Los estados financieros se presentan “en pesos colombianos”, que es la moneda funcional de la Compañía y la moneda de presentación. Toda la información es presentada en millones de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

2.4. Uso de estimaciones y juicios

Realizada la evaluación se determinó que en razón al modelo del negocio del Fondo de Inversión Colectiva establecido, no hay lugar al cálculo por registro de estimados.

2.5. Medición de valor razonable

El fondo cuenta con un marco de control relacionado con la medición de los valores razonables de las inversiones que conforman los portafolios administrados, en virtud de la actividad de suministro de información para valoración de inversiones que llevan a cabo los proveedores de precios, de conformidad con lo establecido en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia. Dicho marco de control incluye la responsabilidad general de supervisar todas las mediciones significativas del valor razonable y de reportar directamente a la Vicepresidencia de Riesgos y a la Alta Gerencia de la entidad.”

El valor razonable de los instrumentos de deuda, patrimonio y derivados, se basan en los precios suministrados por un proveedor de precios oficial, el cual determina los mismo de conformidad con las metodologías propuestas y previamente aprobadas por el organismo supervisor.

(Continúa)

FONDO BURSATIL HORIZONS COLOMBIA SELECT DE S&P
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Notas a los Estados Financieros

La jerarquía del valor razonable de los activos tiene el siguiente nivel de clasificación:

Las entradas de Nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad pueda acceder en la fecha de medición.

31 de diciembre de 2017

<u>Concepto</u>	<u>Valor en Libros</u>	<u>Nivel 1</u>	<u>Datos de entrada</u>
Las inversiones en Renta Variable	\$ <u>844.690</u>	<u>844.690</u>	La técnica de valoración utilizada para las posiciones en Renta Variable Local incorpora datos disponibles de negociaciones de mercado, observables. Los precios son reportados por el Proveedor de Precios (Infovalmer S.A. PPV), información sobre la que no se realizan ajustes. Dichos precios son generados directamente de un mercado con alta liquidez que permite la formación de precios a partir de cotizaciones propias

31 de diciembre de 2016

<u>Concepto</u>	<u>Valor en Libros</u>	<u>Nivel 1</u>	<u>Datos de entrada</u>
Las inversiones en Renta Variable	\$ <u>402.351</u>	<u>402.351</u>	La técnica de valoración utilizada para las posiciones en Renta Variable Local incorpora datos disponibles de negociaciones de mercado, observables. Los precios son reportados por el Proveedor de Precios (Infovalmer S.A. PPV), información sobre la que no se realizan ajustes. Dichos precios son generados directamente de un mercado con alta liquidez que permite la formación de precios a partir de cotizaciones propias

2.6. Estacionalidad o carácter cíclico de las transacciones.

Las transacciones desarrolladas por el Fondo no están sujetas a estacionalidad ni son de carácter cíclico, dado que estas son homogéneas durante la vigencia.

2.7. Partidas inusuales.

En el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017, no se presentaron partidas inusuales en el Fondo que afecten a los activos, pasivos, activos netos del inversionista, rendimientos abonados o flujos de efectivo.

2.8. Cambios en estimaciones.

En el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017, el Fondo no tuvo cambios significativos en estimaciones de partidas presentadas en periodos previos o anteriores.

NOTA 3. Políticas contables significativas

Las políticas contables y las bases establecidas más adelante han sido aplicadas consistentemente en la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF).

(Continúa)

FONDO BURSÁTIL HORIZONS COLOMBIA SELECT DE S&P
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Notas a los Estados Financieros

3.1. Efectivo

El efectivo está constituido fundamentalmente por depósitos en moneda nacional en los diferentes bancos y entidades financieras del país, incluyen los saldos correspondientes a depósitos bancarios.

El Fondo podrá depositar hasta el diez por ciento (10%) del valor de sus activos en cuentas bancarias de entidades financieras nacionales o extranjeras con calificación mínima de grado de inversión. El Fondo podrá realizar depósitos en cuentas bancarias en la matriz o las subordinadas de la Sociedad Administradora.

3.2. Activos Financieros de Inversión

El Fondo Bursátil Horizons registra sus inversiones conforme a lo establecido en el Capítulo I de la Circular Básica Contable.

El Fondo Bursátil Horizons podrá invertir en las acciones que forman parte del Índice y/o instrumentos financieros derivados estandarizados cuyo subyacente sea el Índice o los activos que lo componen, de conformidad con el artículo 3.4.1.1.8 del Decreto 2555 de 2010. El fondo podrá invertir en títulos valores tanto desmaterializados como inmovilizados en un depósito centralizado, en cualquier momento.

El objeto del Fondo se concentra en la adquisición de acciones que forman parte del Índice. Sin embargo, siempre que el Gestor Profesional considere que la inversión en activos diferentes a los descritos anteriormente y, que estas inversiones pueden contribuir al seguimiento de los rendimientos del Índice, podrá realizar inversiones en los siguientes activos:

- a) Acciones o valores participativos no incluidos en el Índice, siempre que se encuentren listados en la BVC.
- b) American Depositary Receipts (“ADR’s”) que tengan como subyacente alguna de las Acciones que componen el Índice.
- c) Depósitos en pesos colombianos, en bancos sujetos a la inspección y vigilancia de la SFC.
- d) Títulos de deuda pública emitidos por la República de Colombia.

Las inversiones descritas en los literales a y b del sólo pueden ser utilizados como parte de la estrategia de “muestreo representativo” del Fondo para replicar el comportamiento del Índice Las inversiones descritas en los literales c y d pueden ser usadas como una medida para gestionar los flujos de caja y el exceso de liquidez del Fondo

De acuerdo con las directrices definidas en el reglamento para la Administración del Fondo Sumar, se ha establecido los siguientes límites:

- El Fondo deberá invertir al menos un noventa por ciento (90%) del portafolio en valores que conformen el Índice, y/o en los instrumentos financieros derivados cuyos subyacentes sean el Índice o los activos que lo componen, de manera que se refleje la fluctuación del Índice y los réditos generados.
- El Fondo, podrá invertir hasta un máximo del diez por ciento (10%) del portafolio en las Inversiones descritas en los literales a, b, c, y d

(Continúa)

FONDO BURSATIL HORIZONS COLOMBIA SELECT DE S&P
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Notas a los Estados Financieros

3.2.1. Clasificación de las Inversiones

El modelo de negocio corresponde a la decisión estratégica adoptada por la Junta Directiva, o quien haga sus veces, sobre la forma y actividades a través de las cuales desarrollará su objeto social. De acuerdo con el modelo de negocio las inversiones del Fondo están clasificadas en inversiones negociables.

A continuación se indica la forma en que se clasifican, valoran y contabilizan los diferentes tipos de inversión, de acuerdo con la Circular Básica Contable 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia:

Clasificación	Características	Valoración	Contabilización
Negociables – títulos participativos	Corresponden a los valores o títulos que han sido adquiridos con el propósito principal de obtener rentabilidades similares a la del índice S&P Colombia Select.	Las inversiones negociables en títulos participativos se deberán valorar de acuerdo con el precio suministrado por el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente, de acuerdo con las instrucciones establecidas en el Capítulo I de la Circular Básica, Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) , teniendo en cuenta las siguientes instrucciones. Las inversiones en títulos participativos se valoran diariamente y sus resultados se registran con la misma frecuencia	La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de “Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados”, del Catálogo único de información financiera con fines de supervisión. La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión, con contrapartida al estado de ingresos y gastos del periodo.

3.2.1. Deterioro (provisiones) o Pérdidas por Calificación de Riesgo de Emisor

En el caso en el que la inversión o el emisor del título cuente con una o varias calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y alguna de las calificaciones sea igual o inferior a BB+, se deberá realizar un ajuste en la valoración de acuerdo con la calificación crediticia. De este modo, las inversiones no podrán ser contabilizadas por un valor mayor al que se indica a continuación:

Calificación Largo Plazo	Valor máximo (%)	Calificación Corto Plazo	Valor máximo (%)
BB+, BB, BB-	Noventa (90)	3	Noventa (90)
B+, B, B-	Setenta (70)	4	Cincuenta (50)
CCC	Cincuenta (50)	5 y 6	Cero (0)
DD, EE	Cero (0)		

El importe de la pérdida por deterioro se reconoce en el resultado del período. Si la inversión o el emisor del título no cuentan con una calificación externa, se tienen las siguientes categorías para determinar el monto de las provisiones:

(Continúa)

FONDO BURSATIL HORIZONS COLOMBIA SELECT DE S&P
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Notas a los Estados Financieros

Categoría	Riesgo	Características	Provisiones
A	Normal	Cumplen con los términos pactados en el valor o título y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses.	No procede.
B	Aceptable	Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con los servicios de la deuda. Así mismo, sus estados financieros y demás información disponible, presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera.	En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.
C	Apreciable	Corresponde a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, sus estados financieros y demás información disponible, muestran deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión.	En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.
D	Significativo	Corresponde a aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como sus estados financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es altamente dudosa.	En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.
E	Incobrable	Emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que la inversión es incobrable.	El valor de estas inversiones debe estar totalmente provisionado. Cuando una entidad vigilada califique en esta categoría cualquiera de las inversiones, debe llevar a la misma categoría todas sus inversiones del mismo emisor, salvo que demuestre a la SFC la existencia de razones valederas para su calificación en una categoría distinta.

(Continúa)

FONDO BURSÁTIL HORIZONS COLOMBIA SELECT DE S&P
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Notas a los Estados Financieros

3.2.2. Revelación de Riesgos de Inversiones

La Fiduciaria cuenta con un esquema de asignación de límites de tesorería fundamentado sobre una secuencia de cuatro (4) etapas compuestas por la selección de activos, composición del portafolio, ejecución y monitoreo continuo, a partir de las cuales se establecen los objetivos, políticas de inversión, estrategia y seguimiento. La estructuración de cada una de estas etapas en cada portafolio particular define las políticas correspondientes según su estrategia y estructura definida.

3.3. Operaciones de Contado

Las operaciones de contado se originan por la conformación y redención de unidades de creación.

3.3.1. Conformación de Unidades de Creación

Cada vez que un Participante Autorizado envía a la Sociedad Administradora una orden de creación, ésta crea de manera simultánea a la entrega de los componentes de la canasta el número de unidades de participación del Fondo. De esta forma, la creación de unidades de participación se hace de manera frecuente y reiterada y las mismas se ofrecen por los participantes autorizados para ser negociadas en el mercado secundario por los Inversionistas del Fondo.

Las creaciones solo podrán ser solicitadas por los participantes autorizados, quienes para efectos de recibir las respectivas unidades de participación deberán entregar como aporte a la Sociedad Administradora, sea en cuenta propia o como intermediarios de los inversionistas, todos los componentes de la canasta que haya sido divulgada ese día bursátil mediante el archivo de composición de la canasta que se publica en el sitio web de la Sociedad Administradora cada día bursátil antes de la apertura de la rueda de contado para especies clasificadas como instrumentos líquidos de la Bolsa de Valores de Colombia.

El participante autorizado entregará a la Sociedad Administradora al tercer día bursátil los componentes de la Canasta, mediante la transferencia de los activos transferibles, y la consignación de cualquier monto dinerario. La Sociedad Administradora por su parte entregará al participante autorizado, mediante el registro de anotación en cuenta, los documentos representativos de las participaciones que se hayan emitido, equivalentes a las unidades de participación conformadas.

El Fondo registra en las cuentas del activo habilitadas para este tipo de operaciones, un derecho a recibir el activo, el cual se valora a precios justos de intercambio de acuerdo a lo establecido en el Capítulo I de la Circular Externa 100 de 1995 y una obligación de entregar las unidades de participación.

3.3.2. Redención de Unidades de Creación

La redención de las unidades de participación podrá ser solicitada únicamente por los participantes autorizados. Para redimir una unidad de creación, los participantes autorizados deberán entregar a la Sociedad Administradora los documentos representativos de las participaciones que representen las unidades de participación. Como contraprestación, la Sociedad Administradora entregará al Participante Autorizado, al tercer día bursátil siguiente al día bursátil en el cual se acepte la Orden de Redención (T+3), los componentes de la canasta divulgados en el archivo de composición de la canasta publicado en el sitio web de la Sociedad Administradora el día bursátil en que se aceptó la orden de redención (T+0).

(Continúa)

FONDO BURSÁTIL HORIZONS COLOMBIA SELECT DE S&P
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Notas a los Estados Financieros

Las unidades de participación se redimirán únicamente cuando se genere una orden de redención y se remita debidamente a la Sociedad Administradora de parte de un participante autorizado, la orden de redención haya sido debidamente aceptada mediante una confirmación por la Sociedad Administradora.

El Fondo mantiene el activo financiero en el balance hasta la entrega del mismo, se registra en las cuentas del activo habilitadas para este tipo de operaciones, un derecho a recibir las unidades de participación y una obligación de entregar las acciones. El activo se valora a precios justos de intercambio, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo I de la Circular Externa 100 de 1995, registrando en el estado de resultado las variaciones de la valoración de esta obligación.

3.4. Cuentas por cobrar

Se reconocerá como un activo financiero las cuentas por cobrar que otorguen el derecho contractual a recibir efectivo, otro activo financiero de otra entidad, a intercambiar activos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente favorables para el Fondo Bursátil Horizons.

Registra los importes pendientes de cobro correspondientes a la causación de dividendos decretados pendientes por cobrar por parte de emisores. El Fondo Bursátil Horizons clasifica las cuentas por cobrar como activos financieros, se registran al valor razonable, tanto para la medición inicial como posterior, que es equivalente al valor de la transacción.

3.5. Cuentas por pagar

La medición de las partidas reconocidas como pasivos no financieros, corresponden al importe por pagar al tercero, de acuerdo con las condiciones inicialmente pactadas y legalizadas, ya que aplicar el costo amortizado sobre la misma no genera un cambio significativo de valor, por ser una partida de corto plazo, y además no tienen efecto de financiación o cobro de intereses, por tanto el reconocimiento equivale al valor nominal de cobro realizado a la entidad.

Registra los importes pendientes de pago correspondientes a: comisión por administración del Fondo a favor de la Sociedad Fiduciaria, monto dinerario por redención de canastas, honorarios de auditoría y gastos administrativos. El Fondo Bursátil Horizons clasifica las cuentas por pagar como pasivos financieros, se registran al valor razonable, tanto para la medición inicial como posterior, que es equivalente al valor de la transacción. De manera constante se realiza un análisis de los importes en cuentas por pagar, que se llevan como saldo, para tener las cuentas por pagar que realmente significan una obligación.

El Fondo elimina de su estado de situación financiera un pasivo financiero o parte de este cuando, y solo cuando, se haya extinguido, es decir, cuando la obligación especificada en dicho contrato haya sido pagada.

3.6. Activos Netos de los Inversionistas (NIC 1 Párrafo 6)

Los Activos Netos de los Inversionistas están compuestos por los aportes recibidos en especie y los cambios en el valor del Activo Neto por rendimientos. El Fondo convierte estos aportes en valores patrimoniales, determinados en el valor de la unidad del Fondo; este valor proviene como resultado de las operaciones que ha tenido el Fondo a un día determinado. El inversionista tiene su participación medida en valor de la unidad del Fondo o su equivalente en pesos.

(Continúa)

FONDO BURSÁTIL HORIZONS COLOMBIA SELECT DE S&P
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Notas a los Estados Financieros

El valor total del Fondo Bursátil Horizons o valor de cierre al final del día, está compuesto por el valor del pre cierre del día de operaciones (día t), aumentado por las creaciones, y disminuido por rendiciones, realizados por los inversionistas.

El valor del pre cierre se forma a partir del valor total del Fondo Bursátil Horizons o valor de cierre al final del día anterior (día t-1), aumentado por el valor de los rendimientos netos abonados durante el día t (ingresos y gastos en los que incurrió el Fondo).

Los aportes efectuados por los inversionistas al Fondo han sido considerados como instrumentos financieros, porque pueden ser redimidos en cualquier momento por el inversionista del Fondo Bursátil Horizons.

Los aportes realizados por los inversionistas del Fondo Bursátil Horizons han sido considerados como Activos Netos debido a que:

- El inversionista del Fondo únicamente tiene el derecho de una participación patrimonial de los activos netos del fondo, en caso de la liquidación de la misma.
- El Fondo no tiene otros instrumentos financieros emitidos diferentes de los títulos entregados a los inversionistas del fondo por su participación.
- Los instrumentos de patrimonio entregados a los inversionistas del fondo están subordinados de acuerdo con las normas legales colombianas al pago de los demás pasivos del fondo y por consiguiente, no tiene prioridad sobre otros derechos a los activos del fondo de capital privado en el momento de su liquidación.

Los flujos de efectivo totales esperados y atribuibles al instrumento a lo largo de su vida se basan en los resultados, en el cambio en los activos netos reconocidos o en el cambio del valor razonable de los activos netos reconocidos a lo largo de la vida del instrumento.

3.7. Ingresos de Operaciones Ordinarias

Registra los importes por ingresos de operaciones ordinarias por concepto de: valoración de cuentas de ahorros, valoración de inversiones. La causación de ingresos por valoración de inversiones se efectúa a valor razonable, al cual un título o valor podría ser negociado en una fecha determinada, de acuerdo con sus características particulares y dentro de las condiciones existentes en el mercado en dicha fecha.

3.8. Gastos de Operaciones Ordinarias

El Fondo reconoce sus gastos, en la medida en que ocurran los hechos económicos de tal forma que queden registrados sistemáticamente en el período contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja).

Se reconoce un gasto inmediatamente, cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple con los requisitos necesarios para su registro como activo.

Registra los importes por gastos de operaciones ordinarias por concepto de: comisiones, pérdida por valoración de operaciones de contado, honorarios, impuestos y tasas, gastos administrativos por la operación del Fondo.

(Continúa)

FONDO BURSÁTIL HORIZONS COLOMBIA SELECT DE S&P
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Notas a los Estados Financieros

3.9. Impuestos y tasas

De acuerdo con las normas vigentes, El Fondo Bursátil Horizons no es contribuyente del impuesto de renta y complementarios según el artículo 23-1 Estatuto Tributario. El Fondo presenta declaración de Ingresos y patrimonio de conformidad con el artículo 598 Estatuto Tributario, y actúa como agente de retención sobre los rendimientos entregados a los inversionistas según lo establece el artículo 368-1 Estatuto Tributario, el Fondo expide los respectivos certificados de acuerdo a las normas tributarias vigentes.

3.10. Variación en los Activos netos de los inversionistas por rendimientos

Registra los rendimientos diarios generados una vez descontados los gastos inherentes a la administración del Fondo de Inversión Colectiva, incluyendo la comisión percibida por la Sociedad Fiduciaria, estos se reconocen (adicionan) diariamente a los inversionistas, de forma proporcional al valor de sus aportes en el Fondo.

3.11. Monto total de suscripciones

De acuerdo con el Decreto 1242 de 2013 y lo descrito en el reglamento del Fondo Bursátil Horizons cláusula 1.10, el monto total de los recursos manejados por la Sociedad Fiduciaria en desarrollo de la actividad de administración de Fondos de Inversión Colectiva y Fondos Bursátiles, no podrá exceder de cien (100) veces el monto del capital pagado, la reserva legal, ambos saneados y la prima en colocación de acciones, de la respectiva Sociedad Administradora, menos el último valor registrado de las inversiones participativas mantenidas en sociedades que puedan gestionar recursos de terceros bajo las modalidades de administración de valores, administración de portafolios de terceros o administración de fondos de inversión colectiva y Fondos Bursátiles.

NOTA 4. Normas e interpretaciones no adoptadas

De acuerdo con lo indicado en el Decreto 2496 de diciembre de 2015, se relacionan a continuación las normas emitidas aplicables a partir de 2017 excepto la NIIF 15 y la NIIF 9, aplicables a partir del 1 de enero de 2018, aunque se permite su aplicación anticipada). El impacto de estas normas está en proceso de evaluación por parte de la administración de Fiduciaria Bogotá.

Norma de Información Financiera	Tema de la norma o enmienda	Detalle
NIIF 9 - Instrumentos Financieros	Instrumentos financieros (en su versión revisada de 2014).	<p>El proyecto de reemplazo se refiere a las siguientes fases:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fase 1: Clasificación y medición de los activos y pasivos financieros. • Fase 2: Metodología de deterioro. • Fase 3: Contabilidad de Cobertura. <p>En julio de 2014, el IASB terminó la reforma de la contabilización de instrumentos financieros y se emitió la NIIF 9 - Contabilidad de instrumentos financieros (en su versión revisada de 2014), que reemplazará a la NIC 39 - Instrumentos financieros: reconocimiento y medición luego de que expire la fecha de vigencia de la anterior.</p>

(Continúa)

FONDO BURSATIL HORIZONS COLOMBIA SELECT DE S&P
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Notas a los Estados Financieros

Norma de Información Financiera	Tema de la norma o enmienda	Detalle
NIIF 15 - Ingresos procedentes de los contratos con los clientes	Ingresos procedentes de los contratos con los clientes. Aclaraciones	Establece un modelo de cinco pasos que aplica a los ingresos procedentes de contratos con clientes. Reemplazará las siguientes normas e interpretaciones de ingreso después de la fecha en que entre en vigencia: NIC 18 - Ingreso. El objetivo de estas modificaciones es aclarar las intenciones de IASB al desarrollar los requerimientos de la NIIF 15, sin cambiar los principios subyacentes de la NIIF 15.

Considerando que las nuevas normas NIIF 9 Instrumentos Financieros y NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes, serán aplicadas a partir del 1 de enero de 2018, la sociedad fiduciaria se encuentra realizando las pruebas sobre sus nuevos sistemas de tecnología de la información así como la evaluación de los controles.

Las nuevas políticas contables están sujetas a cambios hasta que se presenten los primeros estados financieros que incluyan la fecha de aplicación inicial.

NOTA 5.Efectivo

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el efectivo corresponde a cuenta del Banco de Bogotá S.A. por \$2.834, y \$503 respectivamente.

El siguiente es el detalle de las partidas conciliatorias, al 31 de diciembre:

	2017		2016	
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
Menores a 30 días				
Notas débito no registradas en extracto	-	\$ -	5	\$ 1
Notas crédito no registradas en auxiliar	2	3	4	8
Notas débito no registradas en auxiliar	1	3	6	8
Notas crédito no registradas en extracto	-	-	5	-
	3	\$ 6	20	\$ 17

	2017		2016	
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
Mayores a 30 días				
Notas débito no registradas en extracto	5	\$ -	5	\$ -
Notas crédito no registradas en auxiliar	6	1.684	3	14
Notas débito no registradas en auxiliar	9	1.684	13	-
Notas crédito no registradas en extracto	-	-	3	13
	20	\$ 3.367	24	\$ 27

(Continúa)

FONDO BURSATIL HORIZONS COLOMBIA SELECT DE S&P
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Notas a los Estados Financieros

Del total de partidas conciliatorias mayores a 30 días \$3.368 corresponde a traslados bancarios de liquidez entre cuentas del Fondo de los últimos días del mes de noviembre de 2017. El cruce contable de estos traslados se realizó en enero de 2018.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 no existen restricciones sobre el disponible.

NOTA 6. Inversiones

El siguiente es el detalle de las inversiones al 31 de diciembre:

	<u>2017</u>		<u>2016</u>	
	<u>Número de</u> <u>Acciones</u>	<u>Valor de</u> <u>Mercado</u>	<u>Número de</u> <u>Acciones</u>	<u>Valor de</u> <u>Mercado</u>
Inversiones Negociables en Títulos Participativos				
Almacenes Éxito S.A.	2.613.965	\$ 43.287	3.097.743	\$ 46.156
Avianca Holdings S.A.	4.362.464	12.869	2.631.769	9.475
Banco Davivienda S.A.	1.063.800	31.850	402.148	12.064
Banco de Bogotá S.A.	-	-	53.670	3.231
Bancolombia S.A.	3.070.757	91.877	2.070.335	56.272
Celsia S.A. E.S.P.	3.416.217	16.261	1.475.237	5.938
Cementos Argos S.A.	8.106.696	93.389	3.703.520	43.924
Cemex Latam Holdings S.A.	2.026.151	22.288	1.109.157	12.534
Corporación Financiera Colombiana S.A.	778.987	22.747	328.619	12.185
Ecopetrol S.A.	58.696.955	129.720	38.467.656	53.085
Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P.	-	-	3.382.214	6.122
Grupo Argos S.A.	5.133.110	107.179	1.835.010	35.379
Grupo Aval Acciones y Valores S.A.	38.845.826	50.111	15.585.031	18.936
Grupo de Inversiones Suramericana S.A.	2.615.306	105.397	1.417.641	54.154
Grupo Nutresa S.A.	1.810.246	50.361	705.633	17.570
Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.	4.743.195	67.354	1.535.718	15.326
		<u>\$ 844.690</u>		<u>\$ 402.351</u>

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, las inversiones negociables en títulos participativos por \$844.690 y 402.351 respectivamente, tienen un periodo de maduración de 0 a 30 días.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 no existen restricciones sobre las inversiones.

Los valores mínimos, máximos y promedio del portafolio de inversión, son los siguientes para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 y 2016:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Promedio \$	580.755	385.074
Mínimo	393.795	325.149
Máximo	844.690	458.074

(Continúa)

FONDO BURSÁTIL HORIZONS COLOMBIA SELECT DE S&P
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Notas a los Estados Financieros

Información Cuantitativa

El siguiente es el detalle de la composición por sector del emisor al 31 de diciembre:

<u>Sector</u>		<u>2017</u>	<u>%</u>		<u>2016</u>	<u>%</u>
Consumo	\$	93.648	11%	\$	63.702	16%
Energía		129.720	15%		53.097	13%
Financiero		301.982	36%		156.579	39%
Industrial		12.869	2%		9.450	2%
Servicios Públicos		83.615	10%		27.316	7%
Materiales		<u>222.856</u>	<u>26%</u>		<u>92.207</u>	<u>23%</u>
Total	\$	<u><u>844.690</u></u>	<u><u>100%</u></u>	\$	<u><u>402.351</u></u>	<u><u>100%</u></u>

NOTA 7. Cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, las cuentas por cobrar del Fondo Bursátil Horizons, presentaban un saldo de \$190 y \$711 respectivamente, por concepto de dividendos decretados pendientes de pago por parte de emisores con el que el Fondo tiene inversiones en acciones, no se hace necesario realizar cálculo de deterioro pues el vencimiento de las cuentas por cobrar se encuentra a un plazo de 1 mes.

NOTA 8. Cuentas por pagar

El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar al 31 de diciembre:

		<u>2017</u>	<u>2016</u>
Comisión Fiduciaria	\$	349	154
Gastos Asamblea General de Inversionistas		6	32
Servicio Custodia - Deceval y Cititrust		21	9
Honorarios Revisoría Fiscal		2	1
Servicio Bolsa de Valores de Colombia - BVC		95	9
Gravamen a los Movimientos Financieros - GMF		3	1
Solactive IOPV		12	3
IOPV LOCAL Con BVC		7	19
Registro Nacional de valores y Emisores - RNVE		<u>2</u>	<u>2</u>
	\$	<u><u>497</u></u>	<u><u>230</u></u>

(Continúa)

FONDO BURSATIL HORIZONS COLOMBIA SELECT DE S&P
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Notas a los Estados Financieros

El siguiente es el detalle de la antigüedad de las cuentas por pagar al 31 de diciembre:

	2017		
	Hasta 1 mes	Entre 1 y 6 meses	Total
Comisión Fiduciaria	\$ 349	-	349
Gastos Asamblea General de Inversionistas	-	6	6
Servicio Custodia - Deceval y Cititrust	21	-	21
Honorarios Revisoría Fiscal	2	-	2
Servicio Bolsa de Valores de Colombia - BVC	-	95	95
Gravamen a los Movimientos Financieros - GMF	2	-	2
Solactive IOPV	-	12	12
IOPV LOCAL Con BVC	7	-	7
Registro Nacional de valores y Emisores - RNVE	2	-	2
Comisión Sebra	1	-	1
	<u>\$ 384</u>	<u>113</u>	<u>497</u>

	2016		
	Hasta 1 mes	Entre 1 y 6 meses	Total
Comisión Fiduciaria	\$ 154	-	154
Gastos Asamblea General de Inversionistas	-	32	32
Servicio Custodia - Deceval y Cititrust	-	9	9
Honorarios Revisoría Fiscal	1	-	1
Servicio Bolsa de Valores de Colombia - BVC	-	9	9
Gravamen a los Movimientos Financieros - GMF	-	1	1
Solactive IOPV	-	3	3
IOPV LOCAL Con BVC	-	19	19
Registro Nacional de valores y Emisores - RNVE	-	2	2
	<u>\$ 155</u>	<u>75</u>	<u>230</u>

NOTA 9. Comisiones

El siguiente es el detalle de las comisiones al 31 de diciembre:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Comisión Servicios Bancarios	\$ 1	2
Comisión Fiduciaria por Administración	1.573	898
Comisión Gestor Profesional - Horizons LATAM	1.573	898
	<u>\$ 3.147</u>	<u>1.798</u>

(Continúa)

FONDO BURSÁTIL HORIZONS COLOMBIA SELECT DE S&P
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Notas a los Estados Financieros

NOTA 10. Contingencias

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 no existen contingencias en el Fondo Bursátil Horizons.

NOTA 11. Hechos Posteriores

No se presentaron hechos posteriores entre el 31 de diciembre de 2017 y la fecha del informe del Revisor Fiscal.

NOTA 12. Gobierno Corporativo

Fiduciaria Bogotá cuenta con una estructura organizacional sólida con responsabilidades claramente definidas cuyo principal objetivo es la correcta y efectiva gestión de inversiones en los portafolios administrados.

La estructura definida garantiza que en las actividades de tesorería exista una separación clara, organizacional y funcional, entre las funciones de trading, de monitoreo y control, de procesamiento y de contabilización de las inversiones.

Es así como las operaciones de tesorería se desarrollan dentro de una estructura organizacional conformada por front office, middle office y back office, que están asignadas a la Vicepresidencia Financiera y de Inversiones, la Vicepresidencia de Riesgos y la Vicepresidencia de Servicios respectivamente.

12.1. Junta Directiva

La Junta Directiva de Fiduciaria Bogotá es el órgano responsable de la adecuada organización, seguimiento, monitoreo y aprobación de las políticas para las operaciones de tesorería y la gestión de riesgos.

La Junta Directiva de Fiduciaria Bogotá aprueba aspectos financieros, de tesorería y de riesgos operativos, entre los que se destacan los siguientes: actualización de los manuales, atribuciones, límites de inversión, análisis y evaluación de las inversiones, uso de nuevos instrumentos financieros, reglamentos de los Fondos de Inversión, límites y niveles de exposición al riesgo, procedimientos y metodologías para medición de los riesgos de mercado, crédito, liquidez, operacional, legal y de lavado de activos y financiación del terrorismo, y actualización del Código de Ética y Conducta de la Entidad. Mensualmente, la administración le presenta un reporte con la evolución de los aspectos descritos.

La Vicepresidencia de Riesgos retroalimenta periódicamente a la alta dirección sobre los riesgos materializados, las medidas de mitigación y el estado de implantación de los mecanismos para la mitigación de riesgos en los diferentes procesos.

12.2. Comité de Inversiones

El Gestor Profesional constituyó un Comité de Inversiones, responsable del análisis de las inversiones y de los emisores, así como de la definición de los cupos de inversión y del cumplimiento del objetivo del Fondo conforme con lo establecido en la política de inversión prevista en el Capítulo 2 del reglamento. En todo caso, las decisiones de inversión serán responsabilidad exclusiva del Gestor Profesional.

(Continúa)

FONDO BURSATIL HORIZONS COLOMBIA SELECT DE S&P
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Notas a los Estados Financieros

Los miembros del Comité de Inversiones se considerarán administradores de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 222 de 1995 o cualquier otra norma que lo modifique, sustituya o derogue y tendrán la responsabilidad que se les asigna en consonancia.

De renunciar alguno de los miembros del Comité de Inversiones, éste será remplazado por cualquier otra persona que designe el Gestor Profesional y que cumpla con los criterios de selección.

Las responsabilidades del Comité de Inversiones entre otras las siguientes:

- Dirigir y formular políticas y estrategias de inversión para dar cumplimiento a la Política de Inversión para seguir el índice S&P.
- Diseñar la estrategia de ajuste a la Política de Inversión cuando se presenten circunstancias extraordinarias.

12.3. Comité de Riesgos

El Comité de Riesgos se encuentra conformado por la Presidencia, dos miembros de Junta Directiva, el Vicepresidente de Riesgos y funcionarios del área de riesgos del Banco de Bogotá, quienes fueron designados por la Junta Directiva. El Comité sesiona con la periodicidad que se requiera como mínimo trimestralmente. Este Comité tiene como funciones principales las siguientes:

- Establecer criterios para la definición de límites frente a pérdidas y niveles máximos de exposición a Riesgos de Mercado, Liquidez, Crédito, Operacional y de Seguridad de la información.
- Monitorear la evolución de la exposición a los diversos riesgos.
- Establecer procedimientos a seguir en caso de sobrepasar los límites de exposición a los riesgos o enfrentar cambios fuertes e inesperados.
- Fijar la posición de la Fiduciaria, en relación con la manera cómo se mitiga el riesgo de mercado.
- Aprobar la metodología para analizar el desempeño financiero de los Emisores y Contrapartes, con el fin de calcular cupos de inversión, disponible y contraparte.
- Fijar las directrices para el tratamiento de los riesgos, entre ellos mercado, liquidez, crédito y operacional aplicables a la posición propia, Fondos de Inversión Colectiva y negocios fiduciarios.
- Establecer mecanismos y procedimientos para asegurar que se cumpla con lo dispuesto en el reglamento de los Fondos de Inversión Colectiva, el régimen de inversiones y las políticas definidas por la Junta Directiva en materia de inversiones.
- Establecer las políticas relativas al Sistema de Administración de Riesgo Operacional y de Seguridad de la información. Pronunciarse sobre el perfil de riesgo operacional de Fiduciaria Bogotá.
- Aprobar el plan de continuidad de negocio de la compañía
- Establecer las medidas relativas al perfil de riesgo, teniendo en cuenta el nivel de tolerancia al riesgo de la fiduciaria, fijado por la Junta Directiva.
- Definición de cupos de inversión y contraparte.

(Continúa)

FONDO BURSATIL HORIZONS COLOMBIA SELECT DE S&P
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Notas a los Estados Financieros

12.4. Vicepresidencia Financiera y de Inversiones (Front Office)

La estructura definida para las áreas de inversiones siempre deberá garantizar que en las actividades de tesorería e inversiones exista una separación clara, organizacional y funcional, entre las actividades de trading, monitoreo, control, procesamiento y contabilidad. Para ello es necesario que las operaciones de tesorería se desarrollen dentro de una estructura organizacional conformada por las siguientes funciones: back office, middle office y front office, que dependen de las Vicepresidencias de Servicios, de Riesgo y Financiera y de Inversiones, respectivamente.

El Front Office es la estructura de la Vicepresidencia Financiera y de Inversiones responsable de la gestión y administración de los recursos propios y de terceros delegados a la Fiduciaria Bogotá, así como de los aspectos comerciales, transaccionales y legales de la tesorería.

El objetivo del Front Office es administrar los recursos de Fiduciaria Bogotá S.A. y de terceros en Fondos de Inversión Colectiva y Portafolios de Inversión, por medio del análisis, elaboración y ejecución de estrategias de inversión adecuadas al perfil de riesgo determinado para cada producto y de acuerdo con la normatividad vigente, con el fin de optimizar la rentabilidad de los recursos de los clientes, bajo los principios de seguridad, rentabilidad y liquidez

La Fiduciaria cuenta con una estructura organizacional sólida con responsabilidades claramente definidas cuyo principal objetivo es la correcta y efectiva gestión de inversiones de los fondos y portafolios administrados por la Fiduciaria Bogotá.

La Vicepresidencia Financiera y de Inversiones depende de la Presidencia de la entidad y está conformada por la Gerencia de Estudios Económicos y la Dirección de Inversiones.

12.4.1. Dirección de Inversiones

La Dirección de Inversiones de la Vicepresidencia Financiera y de Inversiones es el área responsable de proponer, gestionar y ejecutar las estrategias de inversión definidas y aprobadas por el Comité de Inversiones ajustadas a los perfiles de riesgo, reglamentos y/o lineamientos de inversión contractuales de los Fondos y portafolios administrados, así como a las políticas de inversión definidas por la Junta Directiva para la administración de los recursos propios.

Desarrolla actividades alternas como área de soporte de las áreas comerciales, entre las cuales se encuentran:

- Charlas económicas y de productos para clientes
- Acompañamiento comercial para mantenimiento de clientes y potenciales clientes de inversión
- Soporte en el desarrollo de propuestas individuales de inversión
- Soporte funcional a la Gerencia de Nuevos Productos
- Capacitaciones de actuales y nuevos productos de inversión

La Dirección de Inversiones tiene como principal objetivo la ejecución del proceso de inversión eficiente de los recursos administrados que incluye el análisis macroeconómico y de mercados, la definición estratégica y táctica de la composición de los fondos y portafolios y la negociación de valores.

(Continúa)

FONDO BURSÁTIL HORIZONS COLOMBIA SELECT DE S&P
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Notas a los Estados Financieros

Para la consecución de dicho propósito, la Dirección de Inversiones cuenta con (5) cinco Gerencias:

- ✓ Gerencia de Estrategia
- ✓ Gerencia de Fondos de Inversión Colectiva
- ✓ Gerencia de Portafolios Pensionales y de Inversión
- ✓ Gerencia de Trading
- ✓ Gerencia de Fondos Bursátiles e Inversión Extranjera

Esta división hace posible el desarrollo integral del Proceso de Inversión conjugado con la actividad de soporte a las áreas comerciales de la Fiduciaria.

La Dirección de Inversiones cuenta con el soporte de la Gerencia de Estudios Económicos, área que apoya de manera permanente en el proceso de Inversión.

12.4.1.1. Gerencia de Fondos de Inversión Colectiva

La Gerencia de Fondos de Inversión Colectiva, realiza la administración de recursos de cada uno de los fondos de inversión colectiva administrados por la sociedad Fiduciaria Bogotá. La administración de estos recursos es realizada por el Gerente de Fondos de Inversión Colectiva el cual se dedica de manera exclusiva a esta tarea y evalúa de manera integral y permanente las diferentes alternativas de inversión en el mercado financiero con el fin de cumplir con los objetivos previamente definidos por cada Fondo.

El propósito es administrar los fondos de inversión colectiva dentro de las normas vigentes, los lineamientos de inversión y el perfil de riesgo establecido en los reglamentos individuales, y las estrategias de inversión definidas por la compañía con el objetivo de optimizar las rentabilidades de los portafolios y contar con un producto de inversión con alta participación de mercado.

12.4.1.2. Gerencia de Trading

La Gerencia de Trading tiene como función principal el cumplimiento de las estrategias fijadas por los Gerentes de Fondos de Inversión Colectiva y de Portafolios de Inversión, coordinando la ejecución de las órdenes remitidas con el grupo de traders especializados, teniendo en cuenta las políticas sobre conflicto de interés, la ejecución equitativa de órdenes y la eficiencia en el momento de la ejecución.

12.4.1.3. Gerencia de Fondos Bursátiles e Inversión Extranjera

Fiduciaria Bogota cuenta con una Gerencia de Fondos Bursátiles y de Inversión Extranjera dentro de la Vicepresidencia Financiera e Inversiones, la cual depende directamente de la Dirección de Inversiones. Esta es el área responsable de aquellos negocios que han sido delegados a la Fiduciaria para la administración, gestión, custodia y cuya esencia es la gestión pasiva del portafolio y cuyo origen de recursos es internacional.

El propósito general de la Gerencia consiste en hacer seguimiento al comportamiento de los fondos de gestión pasiva garantizando el cumplimiento oportuno de las obligaciones estipuladas en los contratos fiduciario, de igual forma para los portafolios extranjeros se deberá asegurar el cumplimiento de las instrucciones impartidas por los clientes en desarrollo de los negocios a cargo. En concordancia con lo anterior, la Gerencia posee facultades de gestión sujetas a la finalidad del negocio, a saber:

(Continúa)

FONDO BURSATIL HORIZONS COLOMBIA SELECT DE S&P
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Notas a los Estados Financieros

- Administración pasiva de portafolios (ETFs)
- Administración pasiva de fideicomisos de inversión (Portafolios de inversión con recursos provenientes del extranjero y/o Sub-custodia de ADR´s)

12.5. Vicepresidencia de Riesgos (Middle Office)

La Vicepresidencia de Riesgos depende de la Presidencia de la entidad y está conformada por la Gerencia de Riesgo de Mercado (encargada de gestionar los riesgos de mercado y liquidez de los portafolios de inversión administrados y del monitoreo y cumplimiento de límites de riesgo), la Gerencia de Riesgo de Crédito (encargada de gestionar el riesgo de crédito de los portafolios de inversión administrados y del monitoreo al cumplimiento de los diferentes cupos vigentes), la Gerencia de Control Interno (encargada de gestionar los riesgos operacionales de los procesos, los riesgos SOX asociados a reportes financieros, el Plan de Continuidad del Negocio, la Seguridad de la información y la coordinación de los elementos que componen el Sistema de Control Interno de la Fiduciaria) y la Gerencia de Desarrollo de Productos (encargada de generar nuevos productos que complementen la oferta de valor para los diferentes segmentos de clientes atendidos por Fiduciaria Bogotá).

Sus responsabilidades incluyen entre otras:

- Fortalecimiento de las políticas de administración de los activos críticos de información.
- Mejoras en el proceso de administración de perfiles y usuarios.
- Proyecto de fortalecimiento del Plan de continuidad de negocio.
- Estabilización del procedimiento de control sobre cambios directos en bases de datos a través de la herramienta Guardium.
- Fortalecimiento de la estructura del área de seguridad de la información.

12.6. Gerencia de Operaciones (Back Office)

Sus responsabilidades incluyen:

- Ejecutar y cumplir las operaciones del Front Office.
- Recibir y transferir recursos a través de SEBRA y operaciones de cumplimiento bancario.
- Compensar y liquidar las operaciones a través de un Custodio.
- Conservar soportes de las operaciones realizadas.

12.7. Políticas y División de Funciones

La Vicepresidencia de Riesgos (área responsable del Middle Office) depende directamente de la Presidencia de la entidad y en la organización está funcionalmente separada del área de negociación (Front Office), del área de operaciones (Back Office) y en general, de los diversos procesos que apoyan la gestión de los negocios fiduciarios y la administración de los Fondos de Inversión Colectiva y la posición propia de la entidad. De esta manera, se asegura objetividad en la información generada por dicha área sobre el cumplimiento de las políticas y límites de riesgos, aprobados previamente por la Junta Directiva o el fideicomitente según sea el caso, así como la independencia en la realización de sus actividades.

Es importante recalcar que la administración de riesgo operacional se realiza de manera independiente de las áreas operativas y de soporte, y las evaluaciones de riesgos son realizadas con los dueños de proceso y gestores de riesgos bajo las directrices impartidas desde la Gerencia de Control Interno. Los resultados producto de la evaluación son emitidos por la

(Continúa)

FONDO BURSATIL HORIZONS COLOMBIA SELECT DE S&P
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Notas a los Estados Financieros

Vicepresidencia de Riesgos y parten de un juicio independiente a pesar de que la información es analizada por un equipo interdisciplinario interno.

El Comité de Riesgos como órgano especializado y delegado por la Junta Directiva aprueba las políticas y metodologías presentadas para la administración de riesgos. Estas metodologías para la gestión de riesgos tienen en cuenta las directrices dadas en esta materia por la Junta Directiva, el Grupo Aval y el Banco de Bogotá y se enmarcan dentro del apetito de riesgo general que establece la Junta Directiva para la entidad.

12.8. Infraestructura Tecnológica

La Fiduciaria cuenta con un sistema core que da soporte a todo el proceso de inversiones. De este modo, en el sistema se realiza el registro, contabilización y valoración de la totalidad de las inversiones que se encuentran en los diferentes portafolios administrados. La información que reposa en este sistema es el principal insumo para la gestión de los riesgos de inversiones. El control de límites de negociación con contrapartes se realiza en línea con el apoyo del aplicativo MEC Plus de la Bolsa de Valores de Colombia. Así mismo, las atribuciones de los negociadores tanto diarias como por operación son controladas a través de este sistema.

Respecto a la administración de riesgo operacional, ésta es soportada por el aplicativo ERA, herramienta de software que permite la documentación y evaluación de las matrices de riesgo asociadas a los procesos y procedimientos, así como la administración de todo el esquema de gestión de los eventos de riesgo, que abarca desde del registro hasta el cierre, incluyendo el detalle de planes de acción generados.

12.9. Metodologías para Medición de Riesgos

La Fiduciaria identifica, mide, controla y monitorea cada uno de los riesgos a los que se encuentran expuestas las inversiones de sus portafolios administrados (riesgo de crédito, de mercado, de liquidez) además de la evaluación de los riesgos operativos para los procesos de inversión.

Los resultados arrojados por los modelos utilizados son satisfactorios y periódicamente son informados a la Junta Directiva y la Alta Dirección de la entidad. Además, el Middle Office de la Fiduciaria se encuentra continuamente trabajando y validando modelos alternativos de medición de riesgos, con el fin de mantener una dinámica proactiva en la evaluación de riesgos de la entidad.

Se ha presentado a la Junta Directiva el monitoreo de las políticas y límites de riesgos adoptadas por la Fiduciaria. Adicionalmente, se reporta semestralmente a la Junta Directiva el perfil de riesgos operativos de la fiduciaria y las gestiones realizadas para la implementación de planes de acción; de la misma manera, se informan las estadísticas sobre las pérdidas por materialización de riesgos operacionales.

12.10. Recurso Humano

El equipo de trabajo que integra la Vicepresidencia de Riesgos cuenta con el nivel académico y la experiencia profesional adecuada para la ejecución de sus funciones y es acorde con el tamaño y la complejidad de los negocios desarrollados por la entidad. Lo anterior, es debidamente controlado por la Dirección de Gestión Humana a través de sus procesos de selección de personal y de gestión anual del desempeño de cada funcionario.

(Continúa)

FONDO BURSATIL HORIZONS COLOMBIA SELECT DE S&P
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Notas a los Estados Financieros

12.11. Verificación de Operaciones

Se cuenta con un sistema que reporta al back en línea y en tiempo real las diferentes operaciones que realiza el front, al igual que permite trabajar en ambiente web y a su vez facilita el control de límites y autorizaciones sobre las diferentes negociaciones. La parametrización contable es acorde con el tipo de operación estableciéndose los controles y verificaciones necesarias para evitar errores. El proceso detallado del flujo de la operación se encuentra documentado en una herramienta que facilita la consulta e identificación de los diferentes puntos de control y se encuentra bajo los requisitos establecidos por los entes de control y la filosofía de calidad y de mejoramiento continuo de los procesos.

Los riesgos de los procesos, así como los factores y sus medidas de mitigación son identificados y documentados en las matrices de riesgos para luego ser evaluados con base en las mejores prácticas establecidas para una adecuada administración de riesgos operativos.

Cada evaluación es realizada de manera independiente con base en la cadena de valor establecida para la Fiduciaria. El alcance de la administración de riesgo operacional cubre todos los procesos de la Entidad estratégicos, de negocio (core) y de soporte.

La Fiduciaria cuenta con la documentación completa de todos sus procedimientos, incluyendo mapas de procesos, diagramas de procedimientos, manuales, instructivos, formatos, matrices de riesgo, entre otros. Dichos procedimientos, se encuentran registrados en una herramienta interactiva que permite a los funcionarios visualizar para cada actividad del proceso su responsable, sistema de información utilizado, variables de entrada y salida, objetivo del proceso, entre otros elementos que hacen parte del contexto del mismo.

Toda esta información es el mayor insumo para la identificación de riesgos operacionales la cual está basada en la gestión por procesos.

NOTA 13. Gestión de Riesgo

Fiduciaria Bogotá gestiona de manera integral los diversos riesgos (crédito, mercado, liquidez y operacional) a los que se encuentran expuestos los recursos administrados tanto en Fondos de Inversión Colectiva como en portafolios de negocios fiduciarios y en el portafolio propio de la entidad, de acuerdo con los requisitos mínimos de administración de riesgos establecidos por la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia y con las mejores prácticas de la industria en administración de riesgos financieros. Para esto, la administración de la Fiduciaria ha dispuesto del recurso humano competente y la tecnología adecuada de modo que la gestión de los riesgos financieros sea acorde al monto de los recursos administrados y a la complejidad de las inversiones, así como a las expectativas de seguridad y rentabilidad de nuestros clientes.

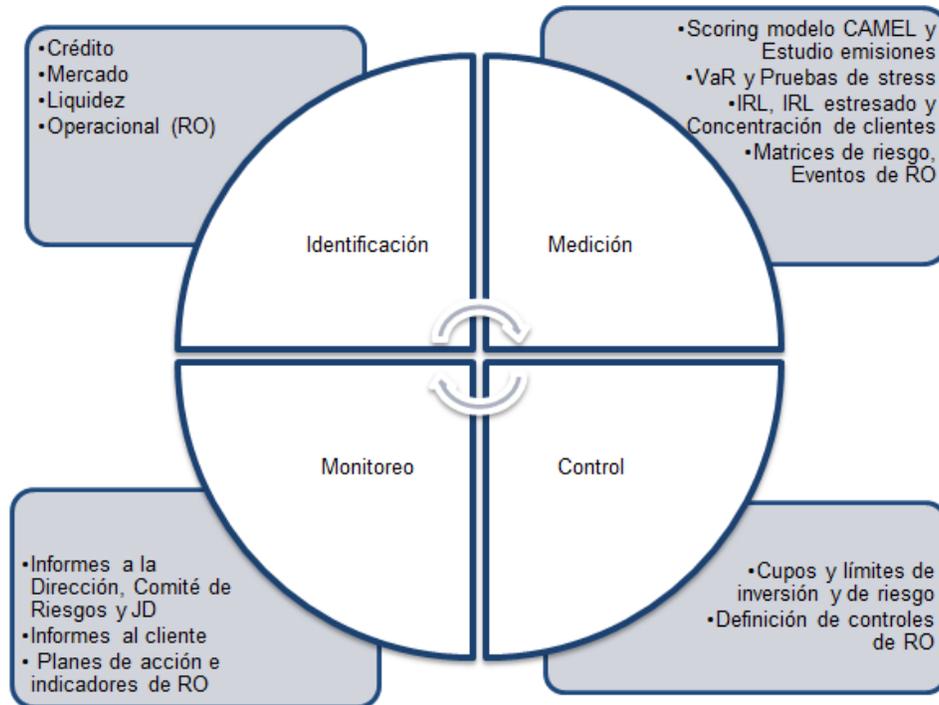
Por su parte, la entrada en nuevos mercados, productos, instrumentos financieros o emisores debe contar con el análisis y aprobación de los riesgos en los que se vaya a incurrir.

Con el fin de gestionar los diferentes riesgos financieros, los sistemas de administración de riesgos de Fiduciaria Bogotá cuentan con las etapas (identificación, medición, control y monitoreo de riesgos) que se detallan a continuación para cada tipo de riesgo.

(Continúa)

FONDO BURSATIL HORIZONS COLOMBIA SELECT DE S&P
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Notas a los Estados Financieros

13.1. Etapas de la Gestión de Riesgos



13.2. Riesgo de Crédito

La aplicación de las metodologías con que cuenta Fiduciaria Bogotá para la gestión del riesgo de crédito permite evaluar los diferentes emisores y contrapartes para la asignación de cupos de inversión y negociación que limitan la exposición global de los portafolios administrados a este riesgo. Para la determinación de cupos se aplica una metodología que pondera aspectos cuantitativos y cualitativos que incluye la suficiencia de capital que tenga la entidad, la calidad de los activos, la gestión relacionada con los niveles de eficiencia operativa, los indicadores de rentabilidad, los niveles de endeudamiento y la liquidez, entre otros.

Los cupos resultantes de esta evaluación, y que provienen de modelos internos de calificación de las entidades, son discutidos y aprobados por las instancias de Comité de Riesgos y Junta Directiva. Igualmente, las entidades con las cuales se negocia o en las cuales se tienen inversiones, son permanentemente monitoreadas con base en los indicadores de estos modelos internos de calificación (basados en metodologías tipo CAMEL) de manera que se mantiene información sobre su desempeño.

En cuanto aspectos cualitativos, las áreas de riesgo realizan visitas a los emisores y contrapartes con las que operan de manera periódica y a través de la revisión diaria de hechos relevantes y noticias se complementa la labor de monitoreo cuantitativo.

El cumplimiento de los cupos de riesgo crediticio y los límites y políticas de inversión de cada portafolio, tiene un control diario realizado con base en los registros de las inversiones o negociaciones ejecutados por la mesa de dinero en el aplicativo de valoración de inversiones. En caso de incidencias por sobrepasos de estos cupos y/o límites, se define un plan de acción con un responsable y una fecha límite. Los informes sobre gestión de este riesgo, para su monitoreo,

(Continúa)

FONDO BURSATIL HORIZONS COLOMBIA SELECT DE S&P
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Notas a los Estados Financieros

son diariamente enviados a la Dirección de la Fiduciaria y mensualmente presentados a la Junta Directiva.

Entre los aspectos relevantes realizados en el periodo entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, se encuentran:

- Monitoreo establecimientos de crédito y emisores de sector real
- Actualización cupos establecimientos de crédito, compañías de financiamiento comercial, Fondos de Pensiones.
- Aprobación de nuevas emisiones
- Visitas y Due Diligence a emisores y contrapartes

13.3. Riesgo de Mercado

En Fiduciaria Bogotá, se mantiene un Sistema de Administración del Riesgo de Mercado (SARM) robusto, adecuado al tamaño de la entidad y que cumple con lo determinado en el Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia. Este sistema cuenta con los elementos de políticas, procedimientos, estructuras y metodologías adecuados para la gestión integral y eficiente del riesgo de mercado al que están expuestos los recursos administrados por la Fiduciaria a través de portafolios de inversión de terceros, colectivos y el propio. Los diferentes elementos del sistema han sido debidamente aprobados por la Junta Directiva, y su cumplimiento es seguido por la Dirección. A través de estos elementos, se han determinado los diferentes límites de riesgo con los que se monitorea que la exposición de los portafolios no sea superior al apetito de riesgo definido por las instancias correspondientes.

Para medir el riesgo de mercado, la Fiduciaria utiliza una metodología interna de cálculo del Valor en Riesgo de todos los portafolios administrados. La metodología utilizada es un modelo de VaR paramétrico en el que se agrupan los activos de acuerdo al factor de riesgo al que se encuentran expuestos. El nivel de confianza utilizado es del 99% según el modelo de distribución de probabilidad normal, con un horizonte de tiempo de 1 día. La medición se realiza diariamente, y se publica un reporte interno dirigido a la Dirección y a los funcionarios del área de Inversiones. Este reporte va acompañado de medidas complementarias al VaR, como el component VaR, conditional VaR, duración y pruebas de estrés, entre otros, que permiten una adecuada gestión de riesgo de mercado en los portafolios administrados. Mensualmente se realiza un back testing de los resultados de VaR, con el fin de validar la precisión del modelo en la predicción diaria.

De forma mensual se calcula el Valor en Riesgo usando la metodología estándar de medición descrita en el Anexo 2 del Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera. Dicha metodología fue implementada en un módulo del aplicativo de inversiones, con el objeto de generar automáticamente los informes de transmisión al ente regulador y los informes periódicos para los clientes.

La Vicepresidencia de Riesgos tiene a su cargo la definición, documentación y monitoreo de las metodologías de valoración aplicadas a los instrumentos financieros (renta fija, renta variable e instrumentos financieros derivados) Constantemente, se verifica con herramientas alternas la exactitud del cálculo de valoración de inversiones que hace el aplicativo. Las metodologías de valoración de inversiones se ajustan a lo definido en el Capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera para el caso de títulos valores y en el Capítulo XVIII de la Circular Básica Contable Financiera para el caso de instrumentos financieros derivados. El proveedor elegido como oficial por la Fiduciaria es Infovalmer.

(Continúa)

FONDO BURSÁTIL HORIZONS COLOMBIA SELECT DE S&P
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Notas a los Estados Financieros

Respecto del Fondo Bursátil Horizons, dado que su política de inversión tiene como mandato la réplica del índice S&P Colombia Select, se realiza el cálculo diario del Tracking Error que busca determinar si los rendimientos del fondo siguen el comportamiento del índice. El Error de seguimiento del Fondo no podrá ser superior al cinco por ciento (5%) durante diez (10) días bursátiles consecutivos. En el evento en que se requiera exceder temporalmente el límite, dicha situación deberá informarse de manera efectiva e inmediata a los Inversionistas mediante una publicación en el sitio web de la Sociedad Administradora, así como a la Superintendencia Financiera de Colombia, detallando las medidas adoptadas y la justificación técnica de la misma.

13.4. Riesgo de Liquidez

Fiduciaria Bogotá cuenta con un Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez (SARL) que se enmarca por lo establecido en el Capítulo VI de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, a través del cual las exposiciones a este riesgo son gestionadas para los Fondos de Inversión Colectiva, Fondos Bursátiles, negocios fiduciarios y el portafolio de la sociedad fiduciaria. El SARL está compuesto por un conjunto de políticas, procedimientos, estructura organizacional y tecnológica, documentación e informes y demás elementos que permiten la adecuada identificación, medición, control y monitoreo del riesgo de liquidez en los negocios administrados.

Para la medición, control y monitoreo del riesgo de liquidez en el ETF HCOLSEL, se implementó una metodología que consiste en relacionar el nivel de disponible del portafolio propio con los gastos del ETF presupuestados para los 10 días hábiles siguientes. De este modo se proyecta el saldo final de la liquidez del Fondo y los posibles descalces de liquidez teniendo en cuenta los ingresos y egresos esperados.

De acuerdo a lo anterior, se pueden presentar los siguientes sobrepasos:

- Límite: En el caso en el que el descalce se presente en el mismo día, se generará un exceso de límite que será informado al Gestor Profesional para que indique el plan de acción correspondiente. El Comité de Riesgos será informado del exceso junto con el plan de acción.
- Alerta: En el caso de que el descalce se dé entre el día 2 y 10, éste será informado en el informe diario de riesgo de liquidez y continuará siendo monitoreado para evitar su materialización.

13.5. Riesgo Operacional

La Fiduciaria cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo Operacional (SARO), de acuerdo con lo establecido en el Capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera, basado en la identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos operacionales a los cuales están expuestos los procesos de la entidad y las líneas de negocio bajo las cuales opera. Así mismo, administra el Plan de Continuidad del Negocio (PCN) el cual fue implementado para dar respuesta oportuna a los procesos frente a interrupciones inesperadas para que estas no afecten el servicio ofrecido a los clientes y los cumplimientos normativos.

Como base en la identificación de los riesgos, son utilizadas fuentes como: eventos de riesgo, informes de auditoría interna, panel de expertos, no conformidades, entre otros. Lo anterior, sumado al entendimiento del proceso, permite conocer de una manera más amplia los riesgos del proceso.

(Continúa)

FONDO BURSATIL HORIZONS COLOMBIA SELECT DE S&P
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Notas a los Estados Financieros

Una vez los riesgos son identificados, se realiza la valoración de su probabilidad de ocurrencia y su impacto. Para ello, existen variables cualitativas y cuantitativas que permiten mapear los riesgos acorde a su nivel de exposición. Lo anterior permite evaluar si los riesgos se encuentran dentro del apetito de riesgo y en caso de no estarlo, establecer las medidas de mejoramiento a las que haya lugar.

La evaluación de los controles se hace sobre los parámetros mínimos que deben aplicarse para que los riesgos estén mitigados, se analiza la periodicidad con la que son aplicados, su nivel de automatización, tipo (preventivo, detectivo, correctivo), entre otras variables que permiten evaluar si los controles son adecuados en su diseño.

Respecto al monitoreo, se utilizan herramientas tales como la evaluación periódica del nivel de exposición de los riesgos de la compañía, el seguimiento a las acciones de mitigación sobre los riesgos más críticos, análisis de indicadores de riesgos, evolución de las pérdidas económicas de los procesos, entre otras.

La Fiduciaria pasó de consolidar el perfil de riesgo operativo a presentar el perfil integral de riesgos de la organización, el cual incluye todas las tipologías de riesgo.

El modelo de administración integral de riesgos se basa en la evaluación de los riesgos críticos de la entidad junto con sus controles clave, esta es la base sobre la cual se realiza el plan de auditoría anual de manera que la segunda y tercera línea de defensa focalicen sus esfuerzos en los riesgos que en caso de materializarse tienen mayor impacto para la organización.

13.6. Seguridad de la información

Como cumplimiento a la Circular Externa 042 de 2012 de la Superintendencia Financiera de Colombia, la Fiduciaria cuenta con un modelo de seguridad de la información, el cual cumple con los requisitos establecidos normativamente, buenas prácticas y lineamientos del grupo Aval.

Para la adecuada gestión de los riesgos de los activos de información de la compañía, contamos con un Gobierno enmarcado en un conjunto de políticas y procedimientos, para la administración, mantenimiento, control y custodia de los activos de información, para ello se estableció una estructura acorde al tamaño de la entidad.

Trimestralmente, se presenta aspectos relevantes al Comité de seguridad de la información, el cual está conformado por 3 miembros del Comité directivo y un miembro del Grupo Aval. Lo anterior dado que se siguen directrices del grupo respecto a algunos temas que son manejados corporativamente.

El modelo de seguridad de la información es el conjunto de principios, políticas, normas, procedimientos y requerimientos normativos, que LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A ha definido e implementado para el manejo de la información y la administración de los recursos informáticos, basado en mejores prácticas, tendientes a preservar y proteger los principios de confidencialidad, integridad, disponibilidad, privacidad y auditabilidad de la información y que nos permiten contar con directrices claras para mantener un ambiente razonablemente seguro en la Fiduciaria Bogotá S.A, con el fin de apoyar las estrategias y objetivos del negocio.

Se continua trabajando en el fortalecimiento del esquema de clasificación de la información desde dos frentes: uno a nivel transversal en toda la organización, considerando todos los procesos y activos administrados y otro identificando los activos de información más críticos de toda la entidad considerando los principios de confidencialidad, integridad, disponibilidad y continuidad de negocio.

(Continúa)

FONDO BURSATIL HORIZONS COLOMBIA SELECT DE S&P
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Notas a los Estados Financieros

En relación a la gestión realizada durante el año 2017 sobre los riesgos del negocio, se resaltan los siguientes aspectos:

- Monitoreo de riesgos críticos, mediante el análisis de indicadores, seguimiento a planes de acción, revisión y actualización de cifras que sustentan la valoración.
- Certificación del cumplimiento de los requisitos de la Ley Sarbanes Oxley en los siguientes procesos; administración de portafolios, ambiente de control, gestión de tecnología, contabilidad sociedad y Fondos de Inversión Colectiva.
- Robustecimiento de metodologías orientadas a la determinación de proveedores críticos, bajo criterios de seguridad de la información y continuidad de negocio.
- Fortalecimiento del clausulado y requisitos de contratación (seguridad de la información y continuidad de negocio) con proveedores catalogados como críticos para la prestación de servicio.
- Refuerzo de la estrategia de continuidad de negocio, mediante la redefinición de tiempos de respuesta y documentación de contingencias bajo diversos escenarios.
- Mantenimiento del plan de fortalecimiento de la cultura de riesgos de la compañía.
- Cumplimiento de la meta definida para el nivel de madurez del modelo de seguridad de la información.
- Campaña de sensibilización dirigida a toda la organización sobre las políticas de seguridad de la información.

13.7. Elementos de la Gestión de Riesgos

Los sistemas de administración de riesgos de Fiduciaria Bogotá, cuentan con políticas y procedimientos, documentación e informes, órganos de control, y estructura organizacional y tecnológica para su adecuada ejecución.

Políticas y Procedimientos	<ul style="list-style-type: none"> • Políticas para la administración de riesgos aprobadas por la Junta Directiva e instancias que correspondan • Procedimientos que hacen parte del Sistema de Gestión de la Calidad
Documentación e Informes	<ul style="list-style-type: none"> • Manuales, procedimientos y formatos de riesgos documentados • Informes de riesgos periódicos para Dirección, Comité de Riesgos y Junta Directiva; y revelación contable
Órganos de Control	<ul style="list-style-type: none"> • SFC, AMV, Revisoría Fiscal, Contraloría Normativa; • Contraloría Grupo Aval e Interna
Estructura Organizacional y Tecnológica	<ul style="list-style-type: none"> • Junta Directiva, Comité de Riesgos, Vicepresidencia de Riesgos • Sistema de registro, valoración y control de inversiones: Inverweb • Medición de riesgo de mercado y liquidez: dllos. propios • Control de atribuciones y contrapartes: MEC Plus • Gestión de Riesgo operacional: ERA – Risk & Control

(Continúa)

FONDO BURSATIL HORIZONS COLOMBIA SELECT DE S&P
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Notas a los Estados Financieros

13.8. Valor en Riesgo

Los resultados de Valor en Riesgo presentados a continuación corresponden al cálculo según la metodología estándar de la Superintendencia Financiera descrita en el Anexo 2 del Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera, al cierre del 31 de diciembre de 2017 y 2016, respectivamente:

<u>Valor en Riesgo por Factores</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Precio de Acciones - IGBC	\$ 12.057	7.359
VaR Total (Correlacionado)	12.057	7.359

13.9. Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo

Fiduciaria Bogotá ha desarrollado e implementado un Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo como parte integral de su cultura corporativa, dicho sistema cumple con los requerimientos de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

El SARLAFT de la entidad está basado en las cuatro etapas solicitadas por el regulador, cuenta de manera integral con los elementos e instrumentos requeridos para su adecuado funcionamiento, para tal fin, se han publicado y difundido las políticas mediante manuales e instructivos dentro del Sistema de Gestión de la Calidad, certificado por ICONTEC bajo la norma ISO 9001.

El sistema de administración del riesgo LAFT permite de manera razonable identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos a través de la metodología desarrollada, la cual tiene dentro de sus cálculos y consideraciones la probabilidad de ocurrencia y el impacto para establecer el perfil de riesgo de modo consolidado y desagregado por factores de riesgo y riesgo asociado.

Los riesgos de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo son administrados siguiendo las recomendaciones internacionales y nacionales, siempre dentro del concepto de mejora continua.

La entidad cuenta con las herramientas técnicas y humanas que permiten instrumentar la política de conocimiento del cliente, conocimiento del mercado, control de usuarios, monitoreo de operaciones y demás instrumentos con el fin de identificar operaciones inusuales y reportar las operaciones sospechosas a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF).

De otra parte, contamos con un plan anual de capacitación dirigido a los funcionarios, en el cual se difunden las directrices respecto al marco regulatorio y los mecanismos de control del SARLAFT.

En cumplimiento de lo establecido en las normas legales y de acuerdo con los montos y características exigidas en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, Fiduciaria Bogotá presenta oportunamente los informes y reportes institucionales a la Unidad de Información y Análisis Financiero.

Se ha establecido dentro de nuestras políticas el apoyo y colaboración con las autoridades dentro del marco legal.

Finalmente, como complemento a las actividades del equipo del Oficial de Cumplimiento, la Contraloría y la Revisoría Fiscal dentro del proceso de administración del riesgo LAFT tienen como una de sus tareas velar por la adecuada aplicación del SARLAFT.

(Continúa)

FONDO BURSATIL HORIZONS COLOMBIA SELECT DE S&P
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Notas a los Estados Financieros

13.9.1 Oficial de Cumplimiento

Para el desarrollo de las funciones establecidas por las normas legales y concernientes del compromiso que tienen con el SARLAFT, la Junta Directiva de la Fiduciaria Bogotá S.A. ha designado un Oficial de Cumplimiento, que se encuentra debidamente posesionado ante la Superintendencia Financiera de Colombia. Es una persona de alto nivel, con capacidad decisoria, el cual está apoyado por un equipo de trabajo humano y técnico que le permite cubrir las diferentes áreas de gestión, y cuenta con el apoyo de las directivas de la Fiduciaria.

13.9.2. Auditoría y control

La revisión del cumplimiento de los mecanismos de control diseñados e implementados en el SARLAFT de la Fiduciaria, se ha incluido dentro de los procesos de auditoría interna como un programa específico basado en los procedimientos de auditoría.

En desarrollo de las instrucciones que sobre el particular ha impartido la Superintendencia Financiera de Colombia, la Revisoría Fiscal de la Fiduciaria tiene instrumentados los controles adecuados que le permiten detectar eventuales incumplimientos de las instrucciones que para el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo consagra el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (EOSF) y la Superintendencia Financiera de Colombia.

Estamos sujetos a la vigilancia, control e inspección por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, organismo que realiza visitas a la Fiduciaria para validar el SARLAFT. Como resultado de dichas evaluaciones se aplican correctivos que permiten un mejoramiento continuo en esta materia y le facilita a nuestra Institución la mitigación de los riesgos de lavado de activos y de la financiación del terrorismo.

13.9.3. Cumplimiento Fiscal relativo a Cuentas en el Extranjero (FATCA)

El Gobierno de Estados Unidos aprobó el 18 de marzo de 2010 la Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas en el Extranjero más conocida como FATCA; esta reglamentación ha sido recogida por la DIAN mediante la Resolución 000060 del 15 de Junio de 2015, de conformidad con la Ley 1666 de 2013 y en desarrollo del "Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de los Estados Unidos de América para mejorar el cumplimiento fiscal internacional e implementar el intercambio automático de información respecto a la Ley sobre el cumplimiento fiscal relativo a cuentas en el extranjero (FATCA).

El propósito de esta legislación es evitar la evasión de impuestos por parte de los contribuyentes en EE.UU. a través del uso de las cuentas financieras en el extranjero.

La Ley busca que todas las entidades financieras extranjeras (localizadas fuera del territorio estadounidense) que se acojan a la misma, suscriban un acuerdo con el Gobierno Americano, para entregar cierta información de aquellos clientes y relacionados que tengan obligaciones fiscales en Estados Unidos. La Junta Directiva y la Presidencia de la Fiduciaria Bogotá, en cumplimiento a lo antes señalado han aprobado nuevas políticas, procesos y procedimientos para dar cumplimiento a FATCA. Fiduciaria Bogotá se encuentra registrada con el Modelo IGA I, mediante los GIIN HS9Q03.99999.SL.170 y YVK0B2.00000.SP.170.

(Continúa)

FONDO BURSATIL HORIZONS COLOMBIA SELECT DE S&P
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Notas a los Estados Financieros

13.10. Conocimiento del cliente

Nuestra política de conocimiento del cliente busca que todos los clientes sean identificados adecuadamente. Algunos, por su perfil de riesgo, deben atender procesos de conocimiento del cliente, más exigentes.

La información de los clientes se verifica y se realizan las diligencias debidas para mantener actualizada su información.

Todo esto se complementa con una segmentación por factores de riesgo, lo cual nos permite realizar comparaciones frente a los clientes que vinculamos. La información de los clientes es conservada durante los términos señalados en la Ley y está a disposición de las autoridades, para efectos de sus consultas e investigaciones.

13.11. Sistema de monitoreo

La Fiduciaria monitorea los comportamientos transacciones de los clientes, productos, canales y jurisdicciones, cuyo propósito es el de identificar operaciones inusuales, a partir de señales de alerta establecidas.

Para lograr que los controles se apliquen efectivamente, el SARLAFT establecido por la entidad cuenta con elementos e instrumentos, como son las señales de alerta, la segmentación de los factores de riesgo, monitoreo de operaciones, consolidación de operaciones, infraestructura tecnológica, la capacitación a todos los funcionarios de la Entidad, conservación de documentos, divulgación de la información, órganos de control y las responsabilidades de la estructura organizacional de la entidad.

En desarrollo de las políticas una vez realizado el análisis de las operaciones inusuales, si se determinan que son sospechosas, se reportan a las autoridades competentes (UIAF), en la forma establecida por la regulación.

Dependiendo de las anteriores actividades se toman decisiones para mantener o terminar la relación financiera con el cliente.

13.12. Capacitación del personal

La alta dirección de la Fiduciaria reconoce la importancia de la capacitación y entiende que los empleados son personas fundamentales en la lucha contra el lavado de activos y la Financiación del Terrorismo.

En general, los empleados de la Fiduciaria están capacitados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo en los programas de inducción y entrenamiento del cargo.

NOTA 14. Controles de Ley

Durante el año de 2017, la Fiduciaria Bogotá S.A. dio cumplimiento a los siguientes requerimientos:

(Continúa)

FONDO BURSÁTIL HORIZONS COLOMBIA SELECT DE S&P
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Notas a los Estados Financieros

14.1. Emisor

El Fondo Bursátil Horizons cumple con los límites establecidos para cumplir con las políticas del reglamento y la normatividad vigente.

El Fondo deberá invertir al menos un noventa por ciento (90%) del Portafolio en valores que conformen el Índice, y/o en los instrumentos financieros derivados cuyos subyacentes sean el Índice o los activos que lo componen, de manera que se refleje la fluctuación del Índice y los réditos generados, siempre bajo los límites previstos en el reglamento. El Fondo con corte 31 de diciembre de 2017, tiene inversión en su portafolio en 16 de los 17 activos que componen el índice Colombia Select de S&P. Esto corresponde al 94.12%.

El Fondo, podrá invertir hasta un máximo del diez por ciento (10%) del Portafolio en las Otras Inversiones Permitidas contempladas en los literales a, b, c, y d del numeral 2.3 del Reglamento del Fondo. No obstante, a 31 de diciembre de 2017, el fondo no tiene inversiones en activos diferentes a los que comprende el índice.

14.2 Límites y Políticas de Inversión

La Fiduciaria como administradora del Fondo Bursátil Horizons, cumple con los cupos de inversión por emisor, los cupos de inversión por clase de activos, los requeridos mínimos de calificación de los activos aceptables para inversiones, las inversiones obligatorias y las políticas de inversión del portafolio de acuerdo con lo autorizado por la Junta Directiva en el reglamento del Fondo y con lo estipulado en la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia. De acuerdo a la política de inversión del Fondo, enunciada en el artículo 2.1 OBJETO DE INVERSIÓN del reglamento del Fondo Bursátil Horizons Colombia Select de S&P, “el objeto del Fondo consiste en ofrecer a los Inversionistas una inversión con base en el Índice”, por lo tanto los cupos de inversión por emisor, los cupos de inversión por clase de activos, los requeridos mínimos de calificación de los activos aceptables para inversiones, las inversiones obligatorias, son relativas a los activos que pertenecen al índice y a la réplica realizada por el Fondo.

14.3. Comisión

La comisión del Fondo Bursátil Horizons se ha cobrado de acuerdo con las políticas contenidas en el reglamento en concordancia con el artículo 3.1.1.8.2 del Decreto 2555 de 2010 modificado por el Decreto 1242 de 2015.

El reglamento establecerá la forma de remuneración de la sociedad administradora, incluyendo la posibilidad de que esta se defina como un porcentaje calculado sobre los rendimientos del portafolio de la cartera colectiva”. La Comisión será calculada y causada diariamente y se pagará mes vencido dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a su causación, mediante débito directo de los recursos del Fondo por la Sociedad Administradora quien será la responsable a su vez, de efectuar el giro de la parte correspondiente al Gestor Profesional. La comisión es reportada a Horizons los 5 primeros días hábiles del mes siguiente para su aprobación, de acuerdo a la causación diaria. El pago se realiza dentro del mes siguiente a la aprobación del Gestor Profesional.